



# REGIMIENTO DE ARTILLERÍA SIMBÓLICO “SANTA BÁRBARA”



## BOLETÍN INFORMATIVO Nº13

Cno. Burgues 4099 Bis.  
Horario de atención de 09.00 a 13.00 hs.  
Tele fax 22167240  
e-mail: [regsimbolicoa@gmail.com](mailto:regsimbolicoa@gmail.com)  
<http://santabarbara.ejercito.mil.uy/>.  
<http://ejercito.ejercito.mil.uy/ARMAS/ARTILLERIA>

Setiembre 2016

## **Para conocimiento de los Integrantes del Regimiento**

Por Decreto 701/975, del 16 de Setiembre de 1975, se estableció el 5 de Setiembre como el Día de los Retirados de las FF.AA. Esta recordación tiene su significación en nuestra historia, al conmemorar que esta fecha en el año 1820, nuestro prócer, el General José G. Artigas cruzara el Río Paraná cerca del Paso del Boquerón, rumbo a su exilio final, luego de lo cual, hizo entrega de sus armas a la Guarnición paraguaya de Itapuá, hecho que marca la finalización de su campaña como líder militar. Con dicho motivo este Comando y la Plana Mayor del Regimiento hacen llegar su reconocimiento y homenaje a los Señores Integrantes del mismo que revistan en situación de retiro.

### ➤ **Recordatorio**

Del 12 al 14 de setiembre se llevarán a cabo las Maniobras y Escuela de Fuego en el Establecimiento Agropecuario “El Mirador”. El día 15 de setiembre se realizará la Escuela de Fuego, para la cual están invitados los integrantes del Regimiento. Los interesados en concurrir deben anotarse antes del 13 de setiembre a las 12.00 hs en la Secretaría del Regimiento a efectos de gestionar el transporte correspondiente.

### ➤ **Cabañas Santa Teresa**

- Está abierto el período de inscripción para el sorteo de la Cabaña en el Parque Santa Teresa adjudicada al Regimiento. El mismo se realizará el **viernes 07 de octubre de 2016 a la Hora 10.30** en esta Sede. El período de inscripciones vencerá el día **miércoles 05 de Octubre** de 2016 a la hora 12.00.

Quienes no puedan concurrir al mismo por razones de fuerza mayor, deberán designar un representante en forma personal por teléfono o correo electrónico, debiendo aportar el nombre de quién lo representará. **Esta excusación será tenida en cuenta siempre que la misma se reciba en esta Sede, antes de la hora 12.00 del 06 de Octubre de 2016.**

- Dicho Sorteo se ajustará a la Directiva para la asignación de la Cabaña (**Periodo Estival**) asignada al Regimiento, publicada en la página Web. Las inscripciones se recepcionarán por el email. [cregimiento@gmail.com](mailto:cregimiento@gmail.com) o por el teléfono 2 216 72 40.

### **Turnos periodo estival 2016-2017**

#### **A. Turnos**

No. 1: 30 noviembre al 10 diciembre  
No. 2: 10 diciembre al 20 diciembre  
No. 3: 20 diciembre al 30 diciembre  
No. 4: 30 diciembre al 09 enero  
No. 5: 09 enero al 19 enero  
No. 6: 19 enero al 29 enero  
No. 7: 29 enero al 08 febrero

No. 8: 08 febrero al 18 febrero  
No. 9: 18 febrero al 28 febrero  
No. 10: 28 febrero al 09 de marzo  
No. 11: 09 marzo al 18 marzo  
No. 12: 18 marzo al 27 marzo  
No. 13: 28 marzo al 07 abril  
No. 14: 07 abril al 16 abril

- Se recibió nota del C.A.L.E. comunicando que el día **29 de octubre a la 10.00 hs.** se realizará el Sorteo Anual para las Cabañas del Parque Nacional de Santa Teresa. Asimismo, se informa que participarán del Sorteo Señores Jefes y Oficiales Superiores retirados en igualdad de condiciones.

➤ **Relaciones Públicas**

- Se transcribe parte de la Directiva Particular Nº 26-1 del 5 de agosto de 2016 recibida en este Regimiento; la misma se relaciona con las disposiciones para reglamentar la situación de los equinos que se encuentran en calidad de usufructo del Personal Superior que pasa a situación de retiro a partir del año 2016.

**III. EL COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO DISPONE**

- A. Todo Oficial que pase a situación de retiro y mantenga un convenio vigente de Usufructo de un Equino, debe reintegrar al S.V.R. el mismo, para que sea reasignado a otro Sr. Oficial o a una Unidad, según las necesidades del servicio, o lo que se determine al respecto.
- B. En caso de que el Sr. Oficial que pase a situación de retiro tenga intención de permanecer con el equino a su cargo, deberá realizar una solicitud al S.V.R. expresando tal voluntad.
- C. En caso de ser autorizado por el Comandante del C.A.L.E., se seguirán los siguientes pasos:
  1. El Oficial deberá abonar al S.V.R. el porcentaje que se cita en la tabla siguiente, aplicando al valor promedio de las ventas de los productos del Haras "Gral. Fausto Aguilar". (del último remate realizado).

<b>PORCENTAJE</b>	<b>SALTO</b>	<b>C.C.E.</b>	<b>ADiestramiento</b>
90 %	Cat. 1,00 mts.		Debutantes
80 %	Cat. 1,10 mts.	½ estrella	Fácil
70 %	Cat. 1,20 mts.	1 estrella	Mediana
60 %	Cat. 1,30 mts.	2 estrellas	Mediana
50 %	Cat. 1,40 mts.	3 estrellas	Difícil

2. En aquellos productos que correspondan a Categorías de más de 1,40 mts. en salto, 3 estrellas en Concurso Completo de Equitación y Prueba Intermedia o superior en Adiestramiento, con buenas performances internacionales, este porcentaje puede disminuir hasta un 30 %, siempre que hayan transcurrido más de 12 años de vigencia del usufructo y que el equino haya sido entrenado desde su primer año de potro por el usufructuario.
3. A modo de ejemplo: si el Oficial mantiene el equino en usufructo en categoría Salto 1,10 mts. en el momento de realizar el trámite mencionado, el valor promedio de venta del último remate es de USD 4.000, se deberá abonar al S.V.R. USD 3.200 (80 % del valor de la venta).
4. Una vez efectuado el pago correspondiente se realizará una nueva reseña, cambiando la serie de identificación del equino, pasando de ser “U” Usufructo a “P” Propiedad, manteniendo la antigüedad anterior.
5. En una futura venta del equino se debe ajustar a lo dispuesto en la Directiva 04/07 del 18 de Mayo del 2007, acorde a las disposiciones correspondientes a un equino de propiedad.
6. El equino deberá mantenerse reseñado ante el S.V.R. sin posibilidad de ser solicitada la baja del mismo, siempre que se mantenga en una repartición militar, o ser dado de baja cuando no se encontrar en esa condición de estabulación.
7. Como disposición general a partir del 1º de octubre del presente año, cualquiera sea el caso de los equinos que actualmente estén en usufructo de SS.OO. en situación de retiro, el S.V.R., por razones estrictamente económicas, dejará de racionar a los mismos y de proveer cualquier tipo de apoyo que genere gastos al estado.

➤ **Secretaría**

- Los Integrantes del Regimiento comparten el penoso dolor del Cnel. (R) Héctor A. De Rebolledo y de su familia, por de la pérdida de su sobrino, el Cap. (Av.) Fernando De

Rebolledo, producida por el accidente aéreo en el Aeropuerto Internacional de Carrasco el 16 de agosto. Nuestro más sentido pésame.

- Del mismo modo, los Integrantes del Regimiento comparten el penoso dolor del Cnel. (R) Oscar García y su familia, por la pérdida de su madre, la Sra. Nélida Suárez.
- El próximo almuerzo de Camaradería se realizará el viernes 2 de setiembre a las 12.30 hs; A efectos de una mejor atención a los concurrentes, se solicita tengan a bien informarlo a la Secretaría del Regimiento.

Relaciones Públicas del Regimiento